Docusign Envelope ID: 9941BA05-3B69-44BE-A600-1A056DB82FB5

Institución Universitaria de Envigado

# NOTIFICACIÓN

En Envigado, a los 06 días del mes de octubre de 2025, por medio de correo electrónico la Oficina de Asesora Juridica de la Institución Universitaria de Envigado, notifica a la Señora CAROLINA GUISAO CORREA identificada con cédula 1,128,405,688; en su calidad de Representante Legal de la empresa *ASF SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT* 900.617.221-5*,* del contenido de la Resolución de Adjudicación número 20251484 del 06 de octubre de 2025, proferida por la Rectoría, a través de la cual se adjudica el contrato del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA – 20250013, con objeto: *"Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de la red WLAN para la Institución Universitaria de Envigado".*

En virtud de tal, pongo de presente al citado señor el contenido del mencionado acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 C.P A.C. A y le informo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

El Notificado

ASF
Creatividad Innata
NIT: 900.617.221-5

CAROLINA GUISAO CORREA
Representante legal
ASF SOLUCIONES S.A.S
CC 1,128,405,688

Quien Notifica

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Docusign Envelope ID: 72E66465-0CAF-498C-85A3-6D9C667F1E61

**ANEXO 13**
**AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

Yo CAROLINA GUISAO CORREA, identificado con la C.C. No. 1128405688, y de conformidad con lo establecido ley 1437 del 2011, solicito y acepto que dentro del trámite del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA - 20250013 , que está surtiendo la Institución Universitaria de Envigado para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del siguiente correo electrónico:

licitaciones@asfsoluciones.com

Lo anterior autorización se sustenta en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 *"ARTÍCULO* 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad. Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración."

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF.

Así, declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la ciudad de Medellín, a los 25 días del mes de Septiembre de 2025.

ASF
Creatividad Innata
NIT: 900.617.221-5
CAROLINA GUISAO CORREA
Representante legal
C.C. 1128405688

*"A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la Institución Universitaria de Envigado queda facultada para remitir vía correo electrónico a la dirección informada en el presente documento, todos los actos administrativos y oficios proferidos por la Entidad que sean susceptibles de ser notificados electrónicamente y de interés particular".*